

DECRETO 4330 DE 2011

(11 de noviembre)

D.O. 48.250, noviembre 11 de 2011

por el cual se declara vacante un cargo por fallecimiento de su titular y se efectúa un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 189 numeral 13 de la Constitución Política, 23 del Decreto 2400 de 1968, 22 y 34 del Decreto 1950 de 1973 y 13 numeral 12 del Decreto 2163 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la señora Luz Elena Ocampo Quiceno, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.071.779 fue nombrada como Registrador Principal de Instrumentos Públicos Código 2168, Grado 23 del Círculo de Pereira, Risaralda, mediante Decreto 262 de 28 de enero de 2010.

Que mediante la expedición del Decreto 2164 del 17 de junio de 2011, se modificó la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro y se aprobó la creación de treinta y cinco (35) cargos de Registrador Principal Código 0191 Grado 19.

Que según Decreto 2429 del 7 de julio de 2011, la señora Luz Elena Ocampo Quiceno fue incorporada a la planta de personal de la entidad, en el cargo de Registrador Principal Código 0191 Grado 19, de Instrumentos Públicos del Círculo de Pereira, Risaralda.

Que según Registro Civil de Defunción número 07167194, expedido por el Notario 22 del Círculo de Cali, el día 14 de agosto de 2011, en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, falleció la

señora Luz Elena Ocampo Quiceno, quien se desempeñaba como Registrador Principal Código 0191 Grado 19 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Pereira, Risaralda.

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 11 del artículo 22 del Decreto 1950 de 1973, para provisión de un empleo de la rama ejecutiva, se considera que este se encuentra vacante definitivamente cuando sucede la muerte del empleado.

Que el artículo 60 del Decreto 1250 de 1970 establece que para ser Registrador en las capitales de los Departamentos se exigen las mismas calidades que para ser Notario en los Círculos de primera categoría.

Que el doctor Jorge Enrique Vélez García, Superintendente de Notariado y Registro, mediante certificación expedida el 23 de agosto de 2011, certificó que la doctora María Gladys Pérez Barrera, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.950.789, reúne los requisitos exigidos por el artículo 153 del Decreto ley 960 de 1970, para desempeñarse como Registrador Principal, Código 0191 Grado 19 de Instrumentos Públicos.

Que con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de Registro de Instrumentos Públicos, se hace necesario declarar la vacancia del empleo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos Código 0191 Grado 19 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Pereira, Risaralda, y encargar a un funcionario de la Superintendencia de Notariado y Registro en el citado cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Declarar vacante el cargo de Registrador Principal Código 0191 Grado 19 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Pereira, Risaralda, por

fallecimiento de su titular, doctora Luz Elena Ocampo Quiceno, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente decreto.

Artículo 2°. Encargar a la doctora María Gladys Pérez Barrera, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.950.789, actual Profesional Especializado Código 2028 Grado 12 de la Planta Global de Personal de la Superintendencia de Notariado y Registro, como Registrador Principal Código 0191 Grado 19 de Instrumentos Públicos de Pereira, Risaralda, hasta por el término de tres (3) meses.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de noviembre de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Juan Carlos Esguerra Portocarrero.